

ACTA NÚMERO 35
TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2021-2024
(ORDINARIA)
30 DE ENERO DE 2023

En Juárez, Nuevo León, siendo las 10:15 diez horas con quince minutos, del día 30 treinta de enero de 2023 dos mil veintitrés, reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, Recinto Oficial para la celebración de esta **Trigésima Quinta Sesión**, con carácter de **Ordinaria**, la cual se lleva a cabo de acuerdo con lo estipulado en los artículos 44, 45, 46, 47 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con el artículo 36, 51 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez N.L.; toma el uso de la palabra el **LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, quien manifiesta lo siguiente:

"Buenas días, compañeros Síndicos y Regidores de este R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en las facultades que me otorgan el artículo 35 Inciso A), fracción III en relación con lo establecido en los artículos 44, 45 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, así como los artículos 9 Fracción V, 39, 42, 51 y demás relativos del Reglamento interior del Ayuntamiento y las demás disposiciones legales aplicables, para efecto de dar inicio a los trabajos de la **Trigésima Quinta Sesión**, con carácter de **Ordinaria** y con fundamento en lo establecido en los artículos 9 Fracción V y 44 del citado Reglamento, procedo a ceder el uso de la palabra a la C. Secretaria del Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista correspondiente y se dé inicio a la presente sesión".

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

LISTA DE ASISTENCIA

C. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ, Presidente Municipal (Presente),
 C. ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA, Síndico Primero (Presente),
 C. CARMEN LUCERO GONZÁLEZ ALCOCER, Síndica Segunda (Presente),
 C. GEOVANI LEAL HERNÁNDEZ, Primera Regidora (Presente),
 C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ, Segundo Regidor (Presente),
 C. LUCIA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, Tercera Regidora (Presente),
 C. JOSÉ SANTOS GARCÍA CORTEZ, Cuarto Regidor (Presente),
 C. VERÓNICA GARCÍA PÉREZ, Quinta Regidora (Presente),
 C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA, Sexto Regidor (Presente),
 C. CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ, Séptima Regidora (Presente),
 C. VÍCTOR ALFONSO CORZO MORALES, Octavo Regidor (Presente),
 C. GABRIELA CORREA DOMÍNGUEZ, Novena Regidora (Presente),
 C. BRENDA DANIELA DE LEÓN REYES, Décima Regidora (Presente),
 C. JESÚS FERNANDO GARZA ALCALÁ, Décimo Primer Regidor (Presente),
 C. MIRIAM GARZA PEÑA, Décima Segunda Regidora (Presente),
 C. ROY HARRIS RAMÍREZ MORALES, Décimo Tercer Regidor (Presente),
 C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN, en mi Calidad de Secretaria del R. Ayuntamiento (Presente),
 C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL, Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal (Presente).

Ciudadano **LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, Honorables miembros del Cabildo, me permito anunciar que en términos de los artículos 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 44 y 46 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión, por lo cual pueden declararse como válidos todos los acuerdos tomados en la misma."

El LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León expresa: "Muchas Gracias, C. Secretaria, Señores Regidores y Síndicos, con fundamento en lo establecido en el artículo 49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, así como en el artículo 9 fracción V, 78, 79 Fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de nuestro Municipio, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento tome nuevamente el uso de la palabra para llevar a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo"; la Lic. María de la Luz Campos Alemán, manifiesta lo siguiente: "Gracias Señor Presidente Municipal, a continuación, me permito presentar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

VI.- DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EL CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN.

VII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL 2022.

VIII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2022.

IX.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2022.

X.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA Y DE SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, RELATIVO AL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, 2021-2024.

XI.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA Y DE SALUD PÚBLICA RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

XII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN RELATIVO A LA INSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO ENTRE LA

PERSONA MORAL FOMENTO DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL, A.C Y EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

XIII.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN SOCIAL Y VIALIDAD RELATIVO A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN SOLICITE A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LA DONACIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

XIV.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES RELATIVO A LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

XV.- ASUNTOS GENERALES

XVI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

Una vez mencionado el anterior orden del día, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, lo pone a consideración del cabildo, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "**LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 01

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

Una vez presentado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

IV.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.

Para lo cual, me permito solicitar la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de haber sido circulada previamente a la celebración de la presente sesión, si están de acuerdo, sírvanse a manifestarlo de forma acostumbrada". Misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual la Lic. María de la Luz Campos Alemán manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 02

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento, somete a consideración del Cabildo el contenido del acta de la sesión anterior, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual la Lic. María de la Luz Campos Alemán manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 03

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Una vez mencionado el anterior acuerdo la Lic. María de la Luz Campos Alemán continúa con el uso de la palabra y pasa al siguiente punto del orden del día:

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESION ANTERIOR.

Para lo cual, manifiesta la Lic. María de la Luz Campos Alemán: "Me permito informar a este cuerpo colegiado lo siguiente:

"Que la información relativa a la sesión número 34 fue enviada al Periódico Oficial del Estado, siendo publicada el día 18 de enero del 2023, así como también en la Gaceta Municipal correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 64 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado, de igual forma dichos acuerdos fueron turnados mediante oficios a las dependencias correspondientes para conocimiento y efectos.

Continuando con el uso de la palabra la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

VI.- DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EL CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN.

La Secretaria del Ayuntamiento, cede la palabra a la Regidora Lucia Guadalupe González García, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, para obviar tiempo y en virtud de haber sido previamente analizados los dictámenes a tratar en la presente sesión, así como en las mesas de trabajo y en las juntas previas, me permito solicitar la dispensa de las lecturas completas de los mismos, para proceder a dar lectura al proemio y puntos de acuerdo".

Acto seguido, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, somete a consideración del cabildo la propuesta presentada con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 04

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DE LOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTOS DE ACUERDO DE LOS MISMOS.

Acto seguido, cede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Lucia Guadalupe González García, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen.

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EL CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 fracción III inciso e) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado, nos fue presentada para su estudio y análisis la información referente a la aprobación del Cuarto Informe Trimestral Financiero por el período que comprende del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2022, por lo que en virtud de lo anterior, se emite el mismo, de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- 1).- Que el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, sostuvo una reunión con los miembros de la H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales con la intención de presentar el Cuarto Informe Trimestral Financiero por el período que comprende del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2022.
- 2).- Que una vez terminada la presentación, ésta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales tuvo a bien reunirse a efecto de analizar y discutir lo concerniente al Cuarto Informe Trimestral de los Ingresos y Egresos comprendidos dentro del periodo que comprende del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2022 del Municipio de Juárez, Nuevo León, y así estar en condiciones de emitir el dictamen correspondientes a este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO:

- I).- Que ésta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.
- II).- Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, hemos analizado y estudiado los documentos entregados en la reunión mencionada en el antecedente 1) del presente acuerdo.
- III).- Que de los documentos comprobatorios relativos al Informe financiero del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2022, que a través del presente se dictamina, se observa que la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, ha optimizado recursos conforme a los programas del Plan Municipal y de acuerdo a los presupuestos establecidos, así mismo de ese informe se desprende que los ingresos recibidos durante este periodo ascienden a la cantidad de **\$456,880,270.01 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL, DOSCIENTOS SETENTA PESOS 01/100 M.N.)** los cuales fueron distribuidos de la siguiente manera:

**MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.
ESTADOS FINANCIEROS 4TO TRIMESTRE 2022
INGRESOS TRIMESTRALES RECAUDADOS Y PRESUPUESTO**

	4RTO. TRIMESTRE 2022	ACUMULADO
IMPUESTOS	\$ 33,041,635.02	\$ 219,602,670.30
DERECHOS	\$ 6,889,042.83	\$ 49,008,873.69
PRODUCTOS	\$ 784,892.18	\$ 1,464,733.59
APROVECHAMIENTOS	\$ 4,969,119.28	\$ 23,640,429.80
SUMA INGRESOS PROPIOS:	\$ 45,684,689.31	\$ 293,716,707.38
PARTICIPACIONES RAMO 28	\$ 65,912,982.74	\$ 299,503,062.95
FONDO INFRAESTRUCTURA	\$ 4,793,422.30	\$ 47,934,223.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO	\$ 90,306,500.29	\$ 361,226,001.77
FONDO DESCENTRALIZADO	\$ 7,891,457.95	\$ 111,486,269.42
OTRAS APORTACIONES	\$ 221,456,097.78	\$ 480,932,502.23
FEIEF FONDO DE ESTABILIZACION	\$ -	-\$ 12.54
FONDO DESARROLLO MUNICIPAL	\$ 6,045,007.42	\$ 14,105,017.32
FONDO SEGURIDAD MPIO	\$ 9,619,328.02	\$ 39,012,405.47
FONDO ULTRACRECIMIENTO	\$ 5,170,784.00	\$ 22,696,513.00
FONDO FORTASEG	\$ 0.20	\$ 0.20
FONDO DESCENTRALIZADOS	\$ -	\$ 19,681,560.00
FONDOS DE PROJ DE INRAESTRUCTURA	\$ -	\$ 215,212,729.20
SUMA DE PARTICIPACIONES Y FONDOS	\$ 411,195,580.70	\$ 1,611,790,272.02
TOTAL GENERAL	\$ 456,880,270.01	\$ 1,905,506,979.40

IV).- Que los Egresos del Municipio durante el período comprendido del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2022, ascendieron a la cantidad de **\$524,758,953.02 (QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 02/100 M.N.)**. Estos Egresos están distribuidos de la siguiente manera:

ESTADOS FINANCIEROS 4TO TRIMESTRE 2022
EGRESOS TRIMESTRALES Y PRESUPUESTO

	4RTO. TRIMESTRE 2022	ACUMULADO
ADMINISTRACION	\$ 180,384,338.18	\$ 484,688,284.46
SERVICIOS PUBLICOS GRALES	\$ 105,412,508.49	\$ 407,222,615.61
EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	\$ 8,794,611.62	\$ 29,725,735.49
SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD	\$ 16,569,204.49	\$ 50,492,530.51
DESARROLLO SOCIAL Y SALUD	\$ 13,964,590.13	\$ 47,308,704.65
ADQUISICIONES	\$ 11,088,762.39	\$ 18,583,263.75
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	\$ 44,091,131.68	\$ 151,301,649.55
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 6,105,672.19	\$ 22,367,054.75
INVERSIONES Y GASTOS CON FONDO	\$ -	\$ 545,813.55
FONDO DESARROLLO MPAL	\$ 4,570,609.52	\$ 7,867,220.43
FONDO DE PROYECTOS INFRA MPAL	\$ 27,230,216.40	\$ 188,754,819.19
FONDO INFRESTRUCTURA	\$ 6,697,185.34	\$ 43,372,052.02
FONDO FORTALECIMIENTO	\$ 96,004,735.03	\$ 323,912,109.12
FONDO DE ULTRACRECIMIENTO	\$ 3,845,387.56	\$ 19,634,604.24
TOTAL GENERAL EGRESOS	\$ 524,758,953.02	\$ 1,795,776,457.32

V).- La variación entre los Ingresos y los Egresos mostrados en este trimestre, fue cubierto con los saldos que se encontraban en los bancos y en cuentas de inversiones temporales.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al criterio de este R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, párrafo noveno, del Supremo Estatuto Legal del País; 96, fracción XIII, y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción III inciso e) 100 fracción IX de Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba el Cuarto Informe Trimestral Financiero por el período que comprende del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2022, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

SEGUNDO.- Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por el artículo 100 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN, "COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES"; ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA, PRESIDENTE; LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIO; GEOVANY LEAL HERNÁNDEZ, VOCAL 1°; ROY HARRIS RAMIREZ MORALES, VOCAL 2°; RÚBRICA.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma

votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 05

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EL CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN., EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- Se aprueba el Cuarto Informe Trimestral Financiero por el período que comprende del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2022, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

SEGUNDO.- Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por el artículo 100 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Una vez mencionado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

VII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL 2022.

Acto seguido, cede el uso de la palabra a la Regidora Geovany Leal Hernández, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen":

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL 2022.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PRESENTES.-

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37 fracciones I, incisos a), c) y d) y III, incisos b), e) y h), 38, 40; fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado el presente Dictamen con base a lo siguiente:

ANTECEDENTE:

UNICO.- La Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, ante la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, expuso la situación contable y financiera del municipio, presentando físicamente el informe correspondiente al mes de Octubre del año 2022, mismo que fue analizado y discutido por los integrantes de esta Comisión, contando en todo momento con la asesoría y retroalimentación de la dependencia municipal mencionada.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que ésta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio, es competente presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37 fracciones I, incisos a), c) y d) y III, incisos b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León

SEGUNDO.- Que en virtud de lo establecido en los artículos 115, fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 4 y 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el municipio es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, entendiéndose por esta autonomía la titularidad de gestionar, organizar y resolver todos los asuntos en el ámbito de su competencia constitucional, que será gobernado por un Ayuntamiento, y que para los casos no previstos en la legislación en materia municipal, respecto a la administración del municipio y el funcionamiento del Ayuntamiento, se observarán las disposiciones contenidas en los Reglamentos Municipales o en su defecto los Acuerdos del propio Ayuntamiento.

TERCERO.- Que el artículo 33, fracción III, inciso i), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Hacienda Pública Municipal, el conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por el Tesorero.

CUARTO.- Que el artículo 99 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que la Tesorería Municipal es la dependencia encargada de la recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que deba hacer el Municipio conforme a los presupuestos aprobados con apego al Plan Municipal de Desarrollo, y que entre las facultades y obligaciones del Tesorero Municipal se encuentra la de llevar a cabo la contabilidad general en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal, y la de presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

QUINTO.- Que los informes mensuales a los que hacen referencia los artículos 33, fracción III, inciso i), y 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, han sido presentados en tiempo y forma a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, incluyendo la información financiera correspondiente al periodo del 1º al 31 de Octubre de 2022, y han sido comentados los asuntos mas importantes, recibiendo la adecuada retroalimentación por parte de los titulares de las dependencias municipales competentes.

SEXTO.- Que se ha elaborado un compilado de la información contable y financiera al mes de Octubre de 2022, y que dicha información ha sido entregada mediante cuadernillos a la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León.

SÉPTIMO.- Que el informe correspondiente al mes de Octubre del año 2022 es el siguiente:

(CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA)

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including the name 'Clayton' and 'Urrutia']



Municipio de Juarez, N.L.
Estado de Situación Financiera
Informe Acumulado al 31 de Octubre del 2022
Elaborado el 25 de Enero del 2023



CONCEPTO	AÑO		CONCEPTO	AÑO	
	2022	2021		2022	2021
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
Efectivo y Equivalentes	101,360,379.84	99,100,501.23	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	157,650,683.18	252,208,609.67
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,203,569.61	36,432,503.15	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo	374,122.84	1,418,340.55
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circ	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Admin	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	440,190.26	5,436,688.66	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	-11,561.68	-11,561.68
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	103,030,139.71	140,969,873.04	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	158,213,054.14	253,673,348.54
ACTIVO NO CIRCULANTE			PASIVO NO CIRCULANTE		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones	974,478,685.72	806,548,841.50	Deuda Pública a Largo Plazo	174,682,022.42	124,970,357.43
Bienes Muebles	68,245,206.66	70,709,541.72	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	2,049,650.13	961,467.89	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Admin	0.00	3,904,569.46
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada d	-6,044,577.08	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	19,171,076.09			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no C	0.00	0.00	TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE	174,682,022.42	128,864,926.89
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	1,058,729,204.63	897,350,927.20	TOTAL PASIVO	332,895,076.56	382,638,275.43
TOTAL ACTIVO	1,161,759,344.34	1,038,360,800.24	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO					
Aportaciones			0.00		0.00
Donaciones de Capital			0.00		0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio			0.00		0.00
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO			0.00		0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			512,289,142.61		309,180,543.58
Resultados de Ejercicios Anteriores			387,636,202.68		1,209,759,389.32
Revalúos			0.00		0.00
Reservas			0.00		0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anter			-71,061,077.51		963,217,408.09
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO			828,864,267.78		655,722,524.81
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA H					
Resultado por Posición Monetaria			0.00		0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios			0.00		0.00
TOTAL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN D			0.00		0.00
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			828,864,267.78		655,722,524.81
TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			1,161,759,344.34		1,038,360,800.24

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



Municipio de Juarez, N.L.
Estado de Actividades
Informe Acumulado al 31 de Octubre del 2022
Elaborado el 25 de Enero del 2023



Concepto	AÑO		Concepto	AÑO	
	2022	2021		2022	2021
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
INGRESOS DE GESTIÓN			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
Impuestos	190,081,497.39	211,000,229.43	Servicios Personales	366,178,840.32	444,746,645.95
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	Materiales y Suministros	75,408,231.65	78,993,542.31
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	Servicios Generales	521,308,383.14	1,245,290,373.95
Derechos	48,404,715.36	58,208,492.91	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	962,895,455.11	1,769,030,562.81
Productos de Tipo Comerte	119,444.00	27,650.00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AY		
Aprovechamientos de Tipo Corriente	20,377,977.62	11,237,605.63	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector P	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Ingresos no comprendidos en las Fracciones de la 6ª	0.00	0.00	Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
INGRESOS DE GESTIÓN	259,903,634.37	281,274,998.17	Ayudas Sociales	18,867,502.04	28,253,862.89
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASI			Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	1,258,130,016.55	1,637,602,616.40	Transferencias a Fiduciosos, Mandatos y Contrato	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ay	0.00	0.00	Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASI	1,258,130,016.55	1,637,602,616.40	Donativo	0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS			Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AY	18,867,502.04	28,253,862.89
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdidas	0.00	0.00	Participaciones	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	Aportaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	8,911,692.38	16,542,656.00	Convenios	0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	8,911,692.38	16,542,656.00	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	1,527,035,343.30	1,935,019,319.57	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA P		
			Intereses de la Deuda Pública	12,923,243.34	10,160,092.47
			Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
			Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
			Costo por Coberturas	0.00	0.00
			Ayuda Financieras	0.00	0.00
			INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA P	12,923,243.34	10,160,092.47
			OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS		
			Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolesc	0.00	5,334,766.70
			Provisiones	0.00	0.00
			Disminución de Inventarios	0.00	0.00
			Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérd	0.00	0.00
			Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
			Otros Gastos	0.00	5,171,743.70
			OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00	10,506,510.40
			INVERSION PÚBLICA		
			INVERSION PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	0.00	0.00
			INVERSION PÚBLICA	0.00	0.00
			GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	1,014,745,200.69	1,818,937,047.57
			RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	512,289,142.61	116,822,323.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

(CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA)

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones and initials scattered throughout the right side of the page.



Municipio de Juárez, N.L.
Estado Analítico del Activo
Informe Acumulado al 31 de Octubre del 2022
Elaborado el 25 de Enero del 2023

JUÁREZ
NUEVO LEÓN
EL GOBIERNO DE LA GENTE

CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGOS DEL PERIODO	ABONOS DEL PERIODO	SALDO FINAL	VARIACION
	1	2	3	4 (1+2-3)	5 (4-1)
ACTIVO	848,235,977.75	3,608,572,376.29	3,295,048,009.70	1,161,759,344.34	313,523,366.59
ACTIVO CIRCULANTE	187,370,618.60	3,153,124,916.61	3,237,465,395.50	103,030,139.71	-84,340,478.89
Efectivo y Equivalentes	145,715,109.09	3,140,213,234.47	3,184,541,963.72	101,386,379.84	-44,328,729.25
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	36,218,640.85	7,552,154.74	42,567,225.98	1,203,569.61	-35,015,071.24
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	5,436,868.66	5,359,527.40	10,356,205.80	440,190.26	-4,996,678.40
ACTIVO NO CIRCULANTE	660,865,359.15	455,447,459.68	57,583,614.20	1,058,729,204.63	397,863,845.48
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones	574,699,996.58	435,487,403.89	35,708,504.75	974,478,895.72	399,778,899.14
Bienes Muebles	71,002,118.73	19,939,272.53	2,696,184.40	88,245,206.66	17,243,088.13
Activos Intangibles	2,036,754.83	20,783.26	7,848.96	2,049,699.13	12,934.30
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada d	-6,044,577.08	0.00	0.00	-6,044,577.08	0.00
Activos Diferidos	19,171,076.09	0.00	19,171,076.09	0.00	-19,171,076.09
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no C	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de Octubre del año 2022, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

SEGUNDO.- Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial de internet.

ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN, "COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES"; ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA, PRESIDENTE; LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIO; GEOVANY LEAL HERNÁNDEZ, VOCAL 1º; ROY HARRIS RAMIREZ MORALES, VOCAL 2º; RÚBRICA.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 06

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL 2022, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. - Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de Octubre del año 2022, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

SEGUNDO.- Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial de internet.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

VIII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2022.

Acto seguido, cede el uso de la palabra a la Regidora Geovany Leal Hernández, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen":

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2022.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PRESENTES.-

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37 fracciones I, incisos a), c) y d) y III, incisos b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado el presente Dictamen con base a lo siguiente:

ANTECEDENTE:

UNICO.- La Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, ante la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, expuso la situación contable y financiera del municipio, presentando físicamente el informe correspondiente al mes de Noviembre del año en curso, mismo que fue analizado y discutido por los integrantes de esta Comisión, contando en todo momento con la asesoría y retroalimentación de la dependencia municipal mencionada.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que ésta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, es competente presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37 fracciones I, incisos a), c) y d) y III, incisos b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León

SEGUNDO.- Que en virtud de lo establecido en los artículos 115, fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 4 y 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el municipio es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, entendiéndose por esta autonomía la titularidad de gestionar, organizar y resolver todos los asuntos en el ámbito de su competencia constitucional, que será gobernado por un Ayuntamiento, y que para los casos no previstos en la legislación en materia municipal, respecto a la administración del municipio y el funcionamiento del Ayuntamiento, se observarán las disposiciones contenidas en los Reglamentos Municipales o en su defecto los Acuerdos del propio Ayuntamiento.

TERCERO.- Que el artículo 33, fracción III, inciso i), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Hacienda Pública Municipal, el conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por el Tesorero.

CUARTO.- Que el artículo 99 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que la Tesorería Municipal es la dependencia encargada de la recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que deba hacer el Municipio conforme a los presupuestos aprobados con apego al Plan Municipal de Desarrollo, y que entre las facultades y obligaciones del Tesorero Municipal se encuentra la de llevar a cabo la contabilidad general en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal, y la de presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

QUINTO.- Que los informes mensuales a los que hacen referencia los artículos 33, fracción III, inciso i), y 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, han sido

presentados en tiempo y forma a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, incluyendo la información financiera correspondiente al periodo del 1º al 30 de Noviembre de 2022, y han sido comentados los asuntos más importantes, recibiendo la adecuada retroalimentación por parte de los titulares de las dependencias municipales competentes.

SEXO.- Que se ha elaborado un compilado de la información contable y financiera al mes de Noviembre de 2022, y que dicha información ha sido entregada mediante cuadernillos a la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León.

SÉPTIMO.- Que el informe correspondiente al mes de Noviembre del año 2022 es el siguiente:

Municipio de Juárez, N.L.		Estado de Situación Financiera		JUÁREZ NUEVO LEÓN EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD	
Informe Acumulado al 30 de Noviembre del 2022		Elaborado el 25 de Enero del 2023			
CONCEPTO	2022	AÑO F. 2021	CONCEPTO	2022	AÑO F. 2021
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
Efectivo y Equivalentes	152,325,587.35	147,175,019.51	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	164,049,423.83	242,510,925.94
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,087,358.80	36,427,047.92	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo	167,229.50	48,703,811.21
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circ.	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Admin.	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	5,359,527.40	5,430,868.66	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	-11,981.68	-11,981.88
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	158,782,473.55	189,038,836.09	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	164,224,691.65	291,202,774.97
ACTIVO NO CIRCULANTE			PASIVO NO CIRCULANTE		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones	1,000,235,533.32	811,619,312.50	Deuda Pública a Largo Plazo	174,682,022.42	124,970,357.43
Bienes Muebles	80,300,382.32	70,879,061.59	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	2,655,013.39	979,137.88	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Admin.	0.00	3,954,569.46
Deterioración, Deterioro y Amortización Acumulada d	-5,044,577.08	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	19,171,076.09			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no C.	0.00	0.00	TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE	174,682,022.42	128,964,926.89
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	1,092,545,361.95	902,648,618.07	TOTAL PASIVO	338,906,713.87	420,167,701.86
TOTAL ACTIVO	1,251,298,835.50	1,091,687,454.16	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	0.00	0.00
			HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	584,453,703.15	355,043,568.97
			Resultados de Ejercicios Anteriores	387,636,202.68	1,299,759,389.32
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anter.	-69,697,784.20	-883,263,125.99
			TOTAL HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	912,392,121.63	671,519,852.30
			EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA H		
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			TOTAL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN D	0.00	0.00
			TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	912,392,121.63	671,519,852.30
			TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	1,251,298,835.50	1,091,687,454.16

* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

(CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA)

Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'C. Chávez', 'A. Chávez', and 'A. Chávez', along with other illegible signatures.



Municipio de Juarez, N.L.
Estado de Actividades
Informe Acumulado al 30 de Noviembre del 2022
Elaborado el 25 de Enero del 2023



Concepto	2022	2021	Concepto	2022	2021
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
INGRESOS DE GESTIÓN			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
Impuestos	203,093,546.43	211,900,229.43	Servicios Personales	427,565,353.17	444,746,645.95
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	Materiales y Suministros	84,764,824.66	78,993,542.31
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	Servicios Generales	538,116,991.35	1,245,230,373.55
Derechos	53,129,814.05	58,268,492.91	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
Productos de Tipo Corriente	130,454.00	27,550.00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AY		
Aprovechamientos de Tipo Corriente	21,781,395.31	11,237,825.63	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector P	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	Transferencias al Resto del Sector Publico	0.00	0.00
Ingresos no Clasificados en las Fracciones de la L	0.00	0.00	Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
INGRESOS DE GESTIÓN			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AY		
	278,133,359.43	281,374,098.17	Ayudas Sociales	19,900,707.06	28,253,692.68
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASI			TRANSFERENCIAS A FIDUCIARIOS, MANDATOS Y CONTRATO		
Participaciones y Aportaciones	1,357,618,300.35	1,637,602,616.40	Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ay	0.00	0.00	Donativo	0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASI			TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR		
	1,357,618,300.35	1,637,602,616.40	Transferencias al Exterior	0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AY		
Ingresos Financieros	0.00	0.00	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	Participaciones	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida	0.00	0.00	Aportaciones	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	Convenios	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	73,666,204.16	16,542,658.00	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS			INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA P		
	73,666,204.16	16,542,658.00	Intereses de la Deuda Pública	14,565,180.53	10,968,092.47
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA		
	1,709,419,814.94	1,935,519,370.57	Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
			Costo por Coberturas		
			0.00		
			Ayudas Financieras		
			0.00		
			OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS		
			ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OLISCIENTE		
			5,334,786.70		
			PROVISIONES		
			0.00		
			DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS		
			0.00		
			AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA		
			0.00		
			AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES		
			0.00		
			OTROS GASTOS		
			5,171,343.10		
			OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS		
			0.00		
			INVERSION PUBLICA		
			0.00		
			INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE		
			0.00		
			INVERSION PUBLICA		
			0.00		
			GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
			1,114,961,111.79		
			1,818,697,947.57		
			RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)		
			594,453,703.15		
			116,822,323.00		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



Municipio de Juarez, N.L.
Estado Analítico del Activo
Informe Acumulado al 30 de Noviembre del 2022
Elaborado el 25 de Enero del 2023



CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGOS DEL PERIODO	ABONOS DEL PERIODO	SALDO FINAL	VARIACION
	1	2	3	4 (1 + 2 - 3)	5 (4 - 1)
ACTIVO	848,235,977.75	4,091,651,482.27	3,688,588,624.52	1,251,298,835.50	403,662,857.75
ACTIVO CIRCULANTE	187,370,618.80	3,692,386,895.27	3,631,005,010.32	158,752,473.55	-28,618,145.05
Efectivo y Equivalentes	145,715,109.09	3,583,921,025.62	3,577,310,548.36	152,325,587.35	6,610,478.26
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	35,218,640.85	8,166,974.11	43,338,256.16	1,067,358.80	-35,151,282.06
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aimaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	5,436,868.66	10,278,864.54	10,356,205.80	5,359,527.40	-77,341.26
ACTIVO NO CIRCULANTE	660,865,358.95	489,264,617.00	57,583,614.20	1,092,546,361.95	431,681,002.80
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones	574,699,969.58	467,244,051.49	35,708,504.75	1,006,236,533.32	431,535,546.74
Bienes Muebles	71,002,118.73	21,994,457.99	2,696,184.40	90,300,392.32	19,298,273.59
Activos Intangibles	2,036,754.83	26,107.52	7,848.96	2,055,013.39	18,258.56
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada d	-6,044,577.08	0.00	0.00	-6,044,577.08	0.00
Activos Diferidos	19,171,076.09	0.00	19,171,076.09	0.00	-19,171,076.09
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no C	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de Noviembre del año 2022, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

SEGUNDO.- Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial de internet.

ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN, "COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES"; ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA, PRESIDENTE; LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIO; GEOVANY LEAL HERNÁNDEZ, VOCAL 1°; ROY HARRIS RAMIREZ MORALES, VOCAL 2°; RÚBRICA.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

(Handwritten signatures and notes in blue ink)

ACUERDO NO. 07

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2022, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. - Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de Noviembre del año 2022, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

SEGUNDO.- Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial de internet.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

IX.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2022.

Acto seguido, cede el uso de la palabra a la Regidora Geovany Leal Hernández, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen":

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2022.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PRESENTES.-

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37 fracciones I, incisos a), c) y d) y III, incisos b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado el presente Dictamen con base a lo siguiente:

ANTECEDENTE:

UNICO.- La Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, ante la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, expuso la situación contable y financiera del municipio, presentando físicamente el informe correspondiente al mes de Diciembre del año 2022, mismo que fue analizado y discutido por los integrantes de esta Comisión, contando en todo momento con la asesoría y retroalimentación de la dependencia municipal mencionada.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que ésta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio es competente presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37 fracciones I, incisos a), c) y d) y III, incisos b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León

SEGUNDO.- Que en virtud de lo establecido en los artículos 115, fracciones I, II y IV, de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 4 y 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el municipio es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, entendiendo por esta autonomía la titularidad de gestionar, organizar y resolver todos los asuntos en el ámbito de su competencia constitucional, que será gobernado por un Ayuntamiento, y que para los casos no previstos en la legislación en materia municipal, respecto a la administración del municipio y el funcionamiento del Ayuntamiento, se observarán las disposiciones contenidas en los Reglamentos Municipales o en su defecto los Acuerdos del propio Ayuntamiento.

TERCERO.- Que el artículo 33, fracción III, inciso i), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Hacienda Pública Municipal, el conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por el Tesorero.

CUARTO.- Que el artículo 99 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que la Tesorería Municipal es la dependencia encargada de la recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que deba hacer el Municipio conforme a los presupuestos aprobados con apego al Plan Municipal de Desarrollo, y que entre las facultades y obligaciones del Tesorero Municipal se encuentra la de llevar a cabo la contabilidad general en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal, y la de presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

QUINTO.- Que los informes mensuales a los que hacen referencia los artículos 33, fracción III, inciso i), y 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, han sido presentados en tiempo y forma a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, incluyendo la información financiera correspondiente al periodo del 1º al 31 de Diciembre de 2022, y han sido comentados los asuntos mas importantes, recibiendo la adecuada retroalimentación por parte de los titulares de las dependencias municipales competentes.

SEXTO.- Que se ha elaborado un compilado de la información contable y financiera al mes de Diciembre de 2022, y que dicha información ha sido entregada mediante cuadernillos a la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León.

SÉPTIMO.- Que el informe correspondiente al mes de Diciembre del año 2022 es el siguiente:

(CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA)



Municipio de Juarez, N.L.
Estado de Situación Financiera
Informe Acumulado al 31 de Diciembre del 2022
Elaborado el 25 de Enero del 2023



CONCEPTO	2022	2021	CONCEPTO	2022	2021
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
Efectivo y Equivalentes	128,943,778.74	145,715,109.09	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	169,243,012.78	263,660,632.19
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	382,187.07	36,228,640.85	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo	0.00	47,965,927.87
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circ	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Admin	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	5,359,527.43	5,436,668.68	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	-11,561.68	-11,561.68
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	134,855,493.21	187,385,616.60	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	169,236,050.90	331,634,848.18
ACTIVO NO CIRCULANTE			PASIVO NO CIRCULANTE		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones	656,749,456.13	576,699,538.58	Deuda Pública a Largo Plazo	174,782,022.42	124,970,357.43
Bienes Muebles	92,314,084.66	71,057,695.68	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	2,139,461.39	986,137.69	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Admin	0.00	3,994,509.46
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada d	-15,470,076.01	-6,044,577.08	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no C	0.00	0.00	TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE	174,782,022.42	128,964,866.89
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	715,729,926.37	661,870,668.16	TOTAL PASIVO	344,018,073.32	460,599,715.07
TOTAL ACTIVO	910,415,419.58	849,256,284.76	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO					
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)					
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Reversos					
Reservas					
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteri					
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO					
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA H					
Resultado por Posición Monetaria					
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					
TOTAL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN D					
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO					
TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO					

* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



Municipio de Juarez, N.L.
Estado de Actividades
Informe Acumulado al 31 de Diciembre del 2022
Elaborado el 25 de Enero del 2023



Concepto	2022	2021	Concepto	2022	2021
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
INGRESOS DE GESTIÓN			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
Impuestos	213,130,220.12	211,900,229.43	Servicios Personales	541,002,026.50	444,746,645.95
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	Materiales y Suministros	92,465,536.44	78,693,542.31
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	Servicios Generales	651,877,367.59	1,245,230,373.55
Derechos	55,404,500.83	58,308,492.91	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,285,404,930.53	1,768,970,561.81
Productos de Tipo Corriente	158,644.00	27,550.00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AY		
Aprovechamientos de Tipo Corriente	23,647,668.00	11,237,825.63	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector P	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la L	0.00	0.00	Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
INGRESOS DE GESTIÓN	292,402,030.95	281,374,098.17	Ayudas Sociales	24,348,747.59	26,253,602.89
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASI			Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	1,538,055,643.79	1,637,602,616.40	Transferencias a Fedecomicos, Mandatos y Contrato	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ay	0.00	0.00	Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASI	1,538,055,643.79	1,637,602,616.40	Donativo	0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS			Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AY	24,348,747.59	26,253,602.89
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida	0.00	0.00	Participaciones	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	Aportaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	74,009,304.66	16,542,656.00	Convenios	0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	74,009,304.66	16,542,656.00	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	1,905,506,979.40	1,935,519,370.57	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA P		
			Intereses de la Deuda Pública	16,053,058.96	10,968,002.47
			Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
			Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
			Costo por Coberturas	0.00	0.00
			Ayudas Financieras	0.00	0.00
			INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA P	16,053,058.96	10,968,002.47
			OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS		
			Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Oligofe	9,425,459.93	5,334,746.70
			Provisiones	0.00	0.00
			Disminución de Inventarios	0.00	0.00
			Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérd	0.00	0.00
			Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
			Otros Gastos	266,319,480.25	5,171,743.70
			OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	275,744,939.18	10,566,520.40
			INVERSION PÚBLICA		
			INVERSION PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	0.00	0.00
			INVERSION PÚBLICA	0.00	0.00
			GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	1,601,551,716.26	1,818,697,047.57
			RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	303,955,263.14	116,822,323.00

* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



Municipio de Juárez, N.L.
Estado Analítico del Activo
Informe Acumulado al 31 de Diciembre del 2022
Elaborado el 25 de Enero del 2023



CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGOS DEL PERIODO	ABONOS DEL PERIODO	SALDO FINAL	VARIACION
	1	2	3	4 (1+2-3)	5 (4-1)
ACTIVO	848,235,977.75	4,872,826,431.86	4,610,583,672.03	910,478,737.58	62,242,759.83
ACTIVO CIRCULANTE	187,370,818.90	4,155,415,328.35	4,208,037,135.74	134,748,811.21	-52,621,807.39
Efectivo y Equivalentes	145,715,109.09	4,136,442,883.75	4,153,150,856.10	129,007,056.74	-16,708,012.35
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	36,218,640.85	8,693,580.06	44,530,033.84	382,187.07	-35,836,453.78
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	5,436,668.68	10,278,864.54	10,356,205.80	5,359,527.40	-77,341.28
ACTIVO NO CIRCULANTE	660,865,358.15	517,411,103.51	402,546,536.29	775,729,926.37	114,864,567.22
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones	574,699,966.58	493,120,260.97	371,073,791.42	696,746,456.13	122,046,489.55
Bienes Muebles	71,002,118.73	24,180,287.02	2,868,320.89	92,314,084.66	21,311,966.13
Activos Intangibles	2,036,754.83	110,555.52	7,848.96	2,139,461.39	102,706.56
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada d	-6,044,577.08	0.00	9,425,498.93	-15,470,076.01	-9,425,498.93
Activos Diferidos	19,171,076.09	0.00	19,171,076.09	0.00	-19,171,076.09
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no C	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de Diciembre del año 2022, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

SEGUNDO.- Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la pagina oficial de internet.

ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN, "COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES"; ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA, PRESIDENTE; LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIO; GEOVANY LEAL HERNÁNDEZ, VOCAL 1°; ROY HARRIS RAMIREZ MORALES, VOCAL 2°; RÚBRICA.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 08

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2022, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. - Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de Diciembre del año 2022, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

SEGUNDO.- Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial de internet.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

X.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA Y DE SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, RELATIVO AL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, 2021-2024.

Acto seguido, cede el uso de la palabra a la Sindica Carmen Lucero González Alcocer, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen":

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA Y DE SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, RELATIVO AL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, 2021-2024.

**A LOS C. C. INTEGRANTES
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.-**

DICTAMEN

Las comisiones unidas de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria y la de Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 165 y 181 fracción IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 33 fracción I inciso k) de la Ley de Gobierno Municipal; artículos 25 fracciones I y XVI y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, presenta a la consideración de este cuerpo colegiado lo siguiente:

-CONSIDERANDO-

PRIMERO.- Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el período 2021-2024 quedó legítimamente instalado, para entrar en funciones a partir del día 30 treinta de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, de conformidad con el artículo 173 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación al artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Así mismo, el artículo 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos da nuestra autonomía propia, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice: "Artículo 115.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la Ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado".

TERCERO.- Que en la segunda sesión pública de cabildo, con carácter de ordinaria, de fecha 30 treinta de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, se sometieron a consideración del H. Cabildo las comisiones Municipales, mismas que fueron aprobadas, y que son integradas por los miembros del Republicano Ayuntamiento, tal y como lo establecen los Artículos 38, 39, 40 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la Entidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, es de resolver y resuelve el presente Dictamen y presenta ante el Pleno de este Ayuntamiento la propuesta de aprobación del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165 y 181 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b) y k), y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la siguiente Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer respecto a la modificación del Plan Municipal de Desarrollo del periodo 2021-2024 de Juárez, Nuevo León;

En los siguientes términos:

CONVOCATORIA PÚBLICA
A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165 y 170 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en los artículos 33 fracción I incisos b), y k) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en los diversos 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, a todos los habitantes del Municipio se les hace saber del inicio de proceso de la consulta pública para la modificación del siguiente:

- **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN 2021-2024;**

Conforme a las siguientes bases:

PRIMERA: Las iniciativas para la modificación del mencionado Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, serán recibidas para sus respectivas consultas públicas durante el plazo de 15-quince días hábiles contados a partir de la publicación respectiva en un horario comprendido de las 08:00 horas a las 15:00 horas, en las oficinas del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, ubicadas en planta alta del Palacio Municipal, sito en Zaragoza sin número Zona Centro de Juárez, Nuevo León, a través de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria. Así mismo, estarán disponibles en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León www.juarez-nl.gob.mx. Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono, ser por escrito y la firma de quien propone.

SEGUNDA: Los interesados podrán presentar por escrito sus planteamientos que consideren respecto a la modificación del citado Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en la dirección indicada, a través de las propuestas, comentarios u observaciones previo al cierre de la consulta pública.

ATENTAMENTE "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" JUÁREZ, NUEVO LEÓN, POR LA COMISION DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA, CARMEN LUCERO GONZALEZ ALCOGER, Presidente; VERONICA GARCÍA PÉREZ, Secretario; JOSÉ SANTOS GARCÍA CORTEZ, Vocal 1°; MIRIAM GARZA PEÑA, Vocal 2°; POR LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO; MIRIAM GARZA PEÑA, PRESIDENTE; CHRISTIAN GUADALUPE PEREZ RODRIGUEZ, SECRETARIO; GEOVANI LEAL HERNANDEZ, VOCAL 1°; JESUS FERNANDO GARZA ALCALA, VOCAL 2°; RÚBRICAS

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 09

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA Y DE SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, RELATIVO AL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, 2021-2024. EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ÚNICO: El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165 y 181 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b) y k), y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la siguiente Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer

respecto a la modificación del Plan Municipal de Desarrollo del periodo 2021-2024 de Juárez, Nuevo León;

En los siguientes términos:

CONVOCATORIA PÚBLICA
A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165 y 170 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en los artículos 33 fracción I incisos b), y k) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en los diversos 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, a todos los habitantes del Municipio se les hace saber del inicio de proceso de la consulta pública para la modificación del siguiente:

- **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN 2021-2024;**

Conforme a las siguientes bases:

PRIMERA: Las iniciativas para la modificación del mencionado Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, serán recibidas para sus respectivas consultas públicas durante el plazo de 15-quince días hábiles contados a partir de la publicación respectiva en un horario comprendido de las 08:00 horas a las 15:00 horas, en las oficinas del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, ubicadas en planta alta del Palacio Municipal, sito en Zaragoza sin número Zona Centro de Juárez, Nuevo León, a través de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria. Así mismo, estarán disponibles en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León www.juarez-nl.gob.mx. Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono, ser por escrito y la firma de quien propone.

SEGUNDA: Los interesados podrán presentar por escrito sus planteamientos que consideren respecto a la modificación del citado Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en la dirección indicada, a través de las propuestas, comentarios u observaciones previo al cierre de la consulta pública.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

XI.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA Y DE SALUD PÚBLICA RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

Acto seguido, cede el uso de la palabra a la Regidora Brenda Daniela De León Reyes, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen":

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA Y DE SALUD PÚBLICA RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

**A LOS C. C. INTEGRANTES
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

**DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.-**

DICTAMEN

Las Comisiones Unidas de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria y la de Salud Pública con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 165 y 181 fracción IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 33 fracción I inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal; artículos 25 fracción I y XV del Reglamento Interior del Ayuntamiento, presenta a la consideración de este cuerpo colegiado lo siguiente:

-CONSIDERANDO-

PRIMERO.- Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el período 2021-2024 quedó legítimamente instalado, para entrar en funciones a partir del día 30 treinta de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, de conformidad con el artículo 173 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación al artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Así mismo, el artículo 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos da nuestra autonomía propia, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice: "Artículo 115.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la Ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado".

TERCERO.- Que en la segunda sesión pública de cabildo, con carácter de ordinaria, de fecha 30 treinta de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, se sometieron a consideración del H. Cabildo las comisiones Municipales, mismas que fueron aprobadas, y que son integradas por los miembros del Republicano Ayuntamiento, tal y como lo establecen los Artículos 38, 39, 40 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la Entidad.

CUARTO.- Que dentro del Plan Municipal de Desarrollo de Juárez, N.L. 2021-2024, se encuentra el Eje Rector número 4 "Integrando Juárez", el cual cuenta con el Proyecto Estratégico 7 denominado "Juárez Saludable", mismo que tiene como objetivo proporcionar y ofrecer servicios con información de salud clara y oportuna para los habitantes del municipio, esto a través de impulsar la promoción de la salud y la prevención de enfermedades para fortalecer aptitudes y actitudes a la población con el fin de alcanzar estilos de vida saludables; de igual forma, entre sus líneas de acción se encuentran las de crear programas que busquen mejorar la calidad de vida de las personas a través de estilos de vida saludables.

QUINTO.- Que con la finalidad de dar continuidad al proceso de Certificación del Municipio de Juárez como Promotor de la Salud, se llevó a cabo en una sesión de Comité Municipal de salud el día 29 de Junio del 2022, el taller intersectorial con la finalidad de realizar una priorización de los problemas en salud que se presentan en el Municipio de Juárez

Por lo anteriormente expuesto y fundado las Comisiones unidas de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria y de Salud Pública, es de resolver y resuelven el presente Dictamen y presentan ante el Pleno de este Ayuntamiento la propuesta de aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165 y 181 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículo 33 fracción I inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza el Programa de Trabajo Municipal de Promoción de la Salud de Juárez, Nuevo León, el cual incluye los siguientes proyectos:

- MI SALUD ES BIENESTAR
- JUVENTUD Y SEXUALIDAD
- VIVE LIBRE DE ADICCIONES

- SIN EL MOSQUITO NO HAY DENGUE
- SALUD MENTAL Y BIENESTAR

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique por una sola vez el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad para que surta los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" JUÁREZ, NUEVO LEÓN, POR LA COMISION DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA, CARMEN LUCERO GONZALEZ ALCOECER, Presidente; VERONICA GARCÍA PÉREZ, Secretario; JOSÉ SANTOS GARCÍA CORTEZ, Vocal 1°; MIRIAM GARZA PEÑA, Vocal 2°; POR LA COMISION DE SALUD PÚBLICA BRENDA DANIELA DE LEÓN REYES, PRESIDENTE; CARMEN LUCERO GONZALEZ ALCOECER, SECRETARIO; JOSÉ SANTOS GARCÍA CORTEZ, VOCAL 1°; FRANCISCO RUBEN GARCÍA FAZ, VOCAL 2°; RÚBRICAS

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 10

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA Y DE SALUD PÚBLICA RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN. EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165 y 181 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículo 33 fracción I inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza el Programa de Trabajo Municipal de Promoción de la Salud de Juárez, Nuevo León, el cual incluye los siguientes proyectos:

- MI SALUD ES BIENESTAR
- JUVENTUD Y SEXUALIDAD
- VIVE LIBRE DE ADICCIONES
- SIN EL MOSQUITO NO HAY DENGUE
- SALUD MENTAL Y BIENESTAR

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique por una sola vez el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad para que surta los efectos legales a que haya lugar.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

XII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN, RELATIVO A LA INSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO ENTRE LA PERSONA MORAL FOMENTO DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL, A.C Y EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

Acto seguido, cede el uso de la palabra a la Regidora Verónica García Pérez, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen":

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN, RELATIVO A LA INSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO ENTRE LA PERSONA MORAL FOMENTO DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL, A.C Y EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

**CC. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.-**

DICTAMEN

La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 33 fracción I inciso b), y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal de Estado de Nuevo León, en relación con los diversos 20, 22, 25 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León; a este órgano colegiado Municipal, tiene a bien presentar en base a los siguientes:

-CONSIDERANDOS-

PRIMERO.- Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el período 2021-2024 quedó legítimamente instalado, para entrar en funciones a partir del día 30 treinta de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación al artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Que es facultad del Ayuntamiento de este Municipio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 4, 33, fracción I, inciso b), fracción IV, inciso c) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dictar los razonamientos fundados y motivados en relación a su patrimonio Municipal.

TERCERO.- Que dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, fracción I, nos hace saber la Competencia que cuentan los municipios para dictar sus resoluciones propias, para la resolución del presente, mismo que se transcriben al presente: Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: I.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

CUARTO.- Así mismo el artículo 165 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos da nuestra autonomía propia, así como la forma orgánica del mismo Ayuntamiento, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice: "Artículo 165.- Los Municipios son la base de la división territorial y de la organización político administrativa del Estado. Serán autónomos en su gobierno interior e independientes entre sí...". De igual forma, la misma Legislación Política Local le da atribuciones al municipio para adquirir, poseer y administrar bienes inmuebles en los términos que marque la ley.

QUINTO.- Que en fecha 12-doce de febrero de 2019- dos mil diecinueve dentro de la Décima Segunda sesión con carácter de ordinaria de este Ayuntamiento, fue aprobado el acuerdo número 05-cinco relativo a la carta compromiso entre el municipio de Juárez, Nuevo León y la persona moral Fomento Deportivo Social y Cultural, A.C. emitido por la comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, y dentro de la cual dicha persona moral se comprometía con el municipio, entre otras cosas, a: "Otorgar a favor del municipio de Juárez, Nuevo León, un contrato de comodato por una superficie de 750 m2 del predio al que se hace referencia en líneas anteriores...".

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below it, some appearing to be initials or names.

SEXTO.- Que el Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León, en su artículo 35, establece las facultades de la Dirección de Patrimonio Municipal, entre las cuales se encuentra la fracción XII, que a la letra dice: "Integrar los expedientes relativos a los contratos de comodato, donación, compraventa, concesión o cualquier otro acto jurídico de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio del Municipio o mediante los cuales se adquiera u otorgue el dominio, posesión o uso temporal de estos a favor del Municipio;"

Por lo anteriormente expuesto y fundado la comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, es de resolver el presente Dictamen y resuelven:

ACUERDO:

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 4, 33, fracción I, inciso b), fracción IV y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León aprueba y autoriza que la Dirección de Patrimonio Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones lleve a cabo la inscripción ante las autoridades Registrales y Catastrales del Estado de Nuevo León, el contrato de comodato entre la persona moral Fomento Deportivo Social y Cultural A.C. como comodante y el Municipio de Juárez, Nuevo León como comodatario, referido dentro del acuerdo número 5-cinco de la décima segunda sesión de este ayuntamiento con carácter de ordinaria de fecha 12-doce de febrero de 2019- dos mil diecinueve, en los términos del mismo acuerdo.

SEGUNDO. Instrúyase a la Dirección Jurídica adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio a fin de llevar a cabo la elaboración de los contratos o instrumentos jurídicos correspondientes, si no han sido elaborados aún, para su firma de los representantes legales del Municipio y de la persona moral mencionada.

TERCERO.- Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad.

ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN, "POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES"; ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA, PRESIDENTE; LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIO; GEOVANY LEAL HERNÁNDEZ, VOCAL 1°; ROY HARRIS RAMÍREZ MORALES, VOCAL 2°; **RÚBRICA.**

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 11

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN RELATIVO A LA INSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO ENTRE LA PERSONA MORAL FOMENTO DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL, A.C Y EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 4, 33, fracción I, inciso b), fracción IV y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León aprueba y autoriza que la Dirección de Patrimonio Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones lleve a cabo la inscripción ante las autoridades Registrales y Catastrales del Estado de Nuevo León, el contrato de comodato entre la persona moral Fomento Deportivo Social y Cultural A.C. como comodante y el Municipio de Juárez, Nuevo León como

comodatario, referido dentro del acuerdo número 5-cinco de la décima segunda sesión de este ayuntamiento con carácter de ordinaria de fecha 12-doce de febrero de 2019- dos mil diecinueve, en los términos del mismo acuerdo.

SEGUNDO. Instrúyase a la Dirección Jurídica adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio a fin de llevar a cabo la elaboración de los contratos o instrumentos jurídicos correspondientes, si no han sido elaborados aún, para su firma de los representantes legales del Municipio y de la persona moral mencionada.

TERCERO.- Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

XIII.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN SOCIAL Y VIALIDAD, RELATIVO A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN SOLICITE A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LA DONACIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

Acto seguido, cede el uso de la palabra al Regidor Víctor Alfonso Corzo Morales, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen":

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN SOCIAL Y VIALIDAD RELATIVO A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN SOLICITE A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LA DONACIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

**A LOS C. C. INTEGRANTES
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.-**

DICTAMEN

Las comisiones unidas de Hacienda y Patrimonio Municipales y de Seguridad Pública, Prevención Social y Vialidad con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 165, 166 y 181 fracciones I inciso h) y IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 3, 33 fracción I, inciso b), fracción II, inciso a), 109 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal; artículo 25 fracciones IV y VI y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, presenta a la consideración de este cuerpo colegiado lo siguiente:

-CONSIDERANDO-

PRIMERO.- Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el período 2018-2021 quedó legítimamente instalado, para entrar en funciones a partir del día 31 treinta y uno de octubre de 2018 dos mil dieciocho, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación al artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Así mismo, el artículo 165 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, nos da nuestra autonomía propia, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice: "Artículo 165.- Los Municipios son la base de la división territorial y de la organización político administrativa del Estado. Serán autónomos en su régimen interior e independientes entre sí. Cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un

Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que otorga esta Constitución al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y los Poderes del Estado". De igual forma, la misma Legislación Política Local le da la facultad al municipio de aprobar circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro del ámbito de su competencia dentro de su artículo 181 fracción IX, mismo que a la letra se reza: "Artículo. 181.- ... IX.- Los Ayuntamientos quedan facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal deberá expedir el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal."

TERCERO.- Que, en la segunda Sesión de Cabildo, con carácter de Ordinaria, de fecha 30 de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, se sometieron a consideración del H. Cabildo las Comisiones Municipales, mismas que fueron aprobadas, y que son integradas por los miembros del Republicano Ayuntamiento, tal y como lo establecen los Artículos 38, 39, 40 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la Entidad.

CUARTO.- Que en el Plan Municipal de Desarrollo para el periodo constitucional 2021-2024, dentro de los Ejes Rectores, se encuentra el denominado Juárez Por tu Seguridad, mismo que cuenta con el proyecto estratégico número 3 "Juárez Fortalecido" cuyo objetivo es el de fortalecer el equipamiento y la infraestructura de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito siendo ésta su primera línea de acción.

QUINTO.- Que para efecto de cumplir con lo plasmado en el considerando anterior y en virtud de las necesidades de nuestro municipio de contar con el equipo suficiente para garantizar la seguridad de nuestros ciudadanos, resulta necesario solicitar el apoyo del Gobierno del Estado de Nuevo León a través de una donación de equipo diverso así como programas computacionales o software y vehículos equipados para ser utilizados como patrullas, mismo que se refleje en una mejor atención por parte del personal de seguridad pública que se encuentren equipados con lo necesario para cumplir con sus funciones y poder así atender las necesidades de la población en materia de seguridad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado las comisiones unidas de Hacienda y Patrimonio municipales y de Seguridad Pública, Prevención Social y Vialidad, es de resolver y resuelven el presente Dictamen y presenta ante el Pleno de este Ayuntamiento la propuesta de aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165, 166 y 181 fracciones I inciso h) y IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos 2, 39 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León aprueba y autoriza que el Municipio de Juárez, Nuevo León, a través del Presidente Municipal y Síndico Segundo, soliciten vía atento oficio a la Dirección de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León la donación de **equipos de cómputo y un desarrollo de software, vehículos equipados como patrullas, cámaras de solapa, computadoras, cargadores de cámara y un desarrollo de software**, todo a fin de ser utilizadas en la Seguridad Pública Municipal de Juárez, Nuevo León.

SEGUNDO: Gírense las instrucciones necesarias para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento, se publique el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" JUÁREZ, NUEVO LEÓN, POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES; ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA, PRESIDENTE; LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIO; GEOVANY LEAL HERNÁNDEZ, VOCAL 1°; ROY HARRIS RAMIREZ MORALES, VOCAL 2°; **POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN SOCIAL Y VIALIDAD;** VICTOR ALFONSO CORZO MORALES, PRESIDENTE; GABRIELA CORREA DOMINGUEZ, SECRETARIO; ERENOLDO GONZALEZ RIVERA, VOCAL 1°; BRENDA DANIELA DE LEÓN REYES, VOCAL 2°; **RÚBRICAS**

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 12

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN SOCIAL Y VIALIDAD, RELATIVO A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN SOLICITE A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA DONACIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN. EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165, 166 y 181 fracciones I inciso h) y IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos 2, 39 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León aprueba y autoriza que el Municipio de Juárez, Nuevo León, a través del Presidente Municipal y Síndico Segundo, soliciten vía atento oficio a la Dirección de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León la donación de **equipos de cómputo y un desarrollo de software, vehículos equipados como patrullas, cámaras de solapa, computadoras, cargadores de cámara y un desarrollo de software**, todo a fin de ser utilizadas en la Seguridad Pública Municipal de Juárez, Nuevo León.

SEGUNDO: Gírense las instrucciones necesarias para que, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, se publique el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

XIV.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Acto seguido, cede el uso de la palabra a la Regidora Gabriela Correa Domínguez, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen":

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN

PRESENTES.-

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracciones III, V y XI, 37 Fracciones I, inciso a) y III incisos b) y h), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV, incisos b), d), e), h) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el

dictamen referente a la **SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- En Sesión Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2021, el R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, acordó someter a aprobación del Congreso del Estado de Nuevo León, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022, por un monto total de **\$1,054,759,551.05** (Mil Cincuenta y cuatro Millones Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Un Pesos 05/100 M.N.).

II.- En Sesión del H. Congreso del Estado de Nuevo León del 15 de diciembre de 2021 se aprobó el decreto 065, con publicación en el Periódico Oficial del Estado No. 165 del 27 de Diciembre de 2021, donde se autoriza para el Municipio de Juárez, Nuevo León el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022 por un monto total de \$1,024,759,551.05 (Mil Veinticuatro Millones Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Un Pesos 05/100 Moneda Nacional) incluyendo el monto solicitado para autorización de financiamiento.

III.- En Sesión Ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2021, el R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, se autorizó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022.

IV.- Derivado de un análisis de la Tesorería Municipal, se requiere una serie de ajustes presupuestales como consecuencia de las diversas operaciones realizadas durante el ejercicio fiscal, que conllevan a ajustar y modificar el Presupuesto de Egresos por los ingresos adicionales, e incluso reclasificaciones en los conceptos de gasto.

V.- Que los integrantes de esta Comisión, sostuvimos reunión con el equipo de la Tesorería Municipal, con el fin de que nos fuera pormenorizado el presente proyecto.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que ésta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto en términos de la normatividad aplicable.

SEGUNDO.- Que el gasto público se ejerce en función de las necesidades de la ciudadanía.

TERCERO.- Que en el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022 del municipio de Juárez, Nuevo León, aprobado por la Legislatura estatal, se estipula en el Artículo Segundo la autorización para que en caso de que el Municipio recaude cantidades superiores a las presupuestadas, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones del Presupuesto, previa autorización del Ayuntamiento y observando las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera para las entidades Federativas y Municipios y en la Ley de Gobierno Municipal.

CUARTO.- Que a consecuencia de la conciliación de recursos federales y estatales, fueron realizadas diversas adecuaciones presupuestales que implican una ampliación del presupuesto por un monto de \$235,928,489.91 (Doscientos Treinta y Cinco Millones Novecientos Veintiocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve Pesos 91/100 Moneda Nacional), que conlleva una modificación para su consideración en el Presupuesto de Egresos 2022.

QUINTO.- Que en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores, y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente dictamen, la distribución del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, quedaría como se propone a continuación:

MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L.
SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
 (Cifras en Pesos)

CAPITULO	CONCEPTO	SEGUNDA MODIFICACION
1000	SERVICIOS PERSONALES	26,046,613.72
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	11,290,274.06
3000	SERVICIOS GENERALES	128,025,965.95
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES	5,389,941.06
5000	BIENES MUEBLES	2,895,519.41
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	68,061,633.55
9000	DEUDA PUBLICA	-5,781,457.84

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, consistente en una ampliación por un monto de \$235,928,489.91 (Doscientos Treinta y Cinco Millones Novecientos Veintiocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve Pesos 91/100 Moneda Nacional), que conlleva una modificación para su consideración en el Presupuesto de Egresos 2022, para quedar en un monto de \$1,840,026,620.57 (Mil Ochocientos Cuarenta Millones Veintiséis Mil Seiscientos Veinte Pesos 57/100 Moneda Nacional)

SEGUNDO.- Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los rubros que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos queda aprobado como se manifiesta en el considerando QUINTO del presente dictamen.

TERCERO.- Publíquese el Considerando QUINTO del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado y difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal.

ATENTAMENTE "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" JUÁREZ, NUEVO LEÓN, POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES; ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA, PRESIDENTE; LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIO; GEOVANY LEAL HERNÁNDEZ, VOCAL 1°; ROY HARRIS RAMIREZ MORALES, VOCAL 2; RÚBRICAS

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 13

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES RELATIVO A LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- Se aprueba la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, consistente en una ampliación por un monto de \$235,928,489.91 (Doscientos Treinta y Cinco Millones Novecientos Veintiocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve Pesos 91/100 Moneda Nacional), que conlleva una modificación para su consideración en el Presupuesto de Egresos 2022, para quedar en un monto de \$1,840,026,620.57 (Mil Ochocientos Cuarenta Millones Veintiséis Mil Seiscientos Veinte Pesos 57/100 Moneda Nacional)

SEGUNDO.- Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los rubros que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos queda aprobado como se manifiesta en el considerando QUINTO del presente dictamen.

TERCERO.- Publíquese el Considerando QUINTO del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado y difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

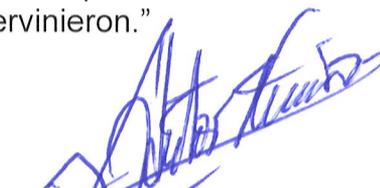
XV.- ASUNTOS GENERALES

“Por lo cual tienen ustedes el uso de la palabra”

Al no haber ningún miembro del cabildo que solicite el uso de la palabra, el Presidente Municipal, Lic. Francisco Héctor Treviño Cantú toma el uso de la misma y manifiesta: “Miembros del H. Cabildo, no habiendo más asuntos que tratar, pasamos al último punto del orden del día.”

XVI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

Por lo cual, siendo las 10:40 diez horas con cuarenta minutos del día 30 treinta de enero de 2023 dos mil veintitrés, se da por concluida esta Sesión Ordinaria de Cabildo, firmando los que en ella intervinieron.”


C. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ,
 Presidente Municipal


LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN
 Secretaria del R. Ayuntamiento

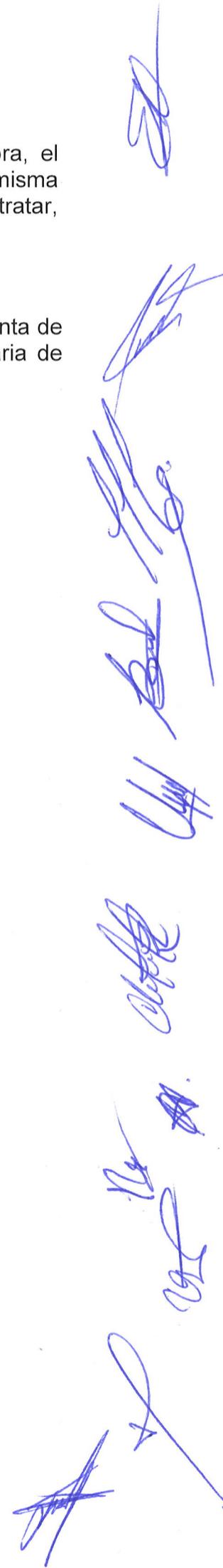

LIC. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL
 Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal


C. ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA,
 Síndico Primero


C. CARMEN LUCERO GONZÁLEZ ALCOCER,
 Síndica Segunda


C. GEOVANI LEAL HERNÁNDEZ,
 Primera Regidora







C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ,
Segundo Regidor



C. LUCIA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA,
Tercera Regidora



C. JOSÉ SANTOS GARCÍA CORTEZ,
Cuarto Regidor



C. VERONICA GARCÍA PEREZ,
Quinta Regidora

C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA,
Sexto Regidor



C. CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ,
Séptima Regidora



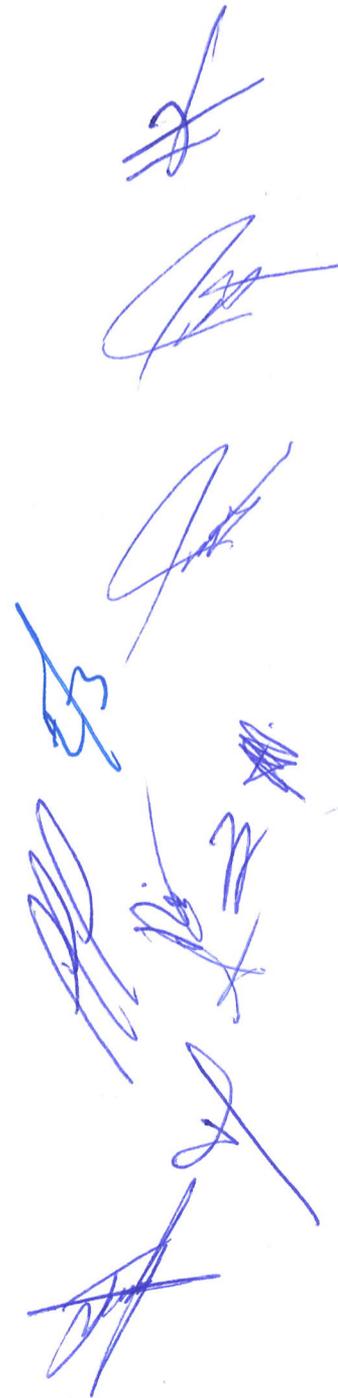
C. VÍCTOR ALFONSO CORZO MORALES,
Octavo Regidor



C. GABRIELA CORREA DOMÍNGUEZ,
Novena Regidora



C. BRENDA DANIELA DE LEÓN REYES,
Décima Regidora





C. JESÚS FERNANDO GARZA ALCALÁ,
Décimo Primer Regidor



C. MIRIAM GARZA PEÑA,
Décima Segunda Regidora



C. ROY HARRIS RAMÍREZ MORALES,
Décimo Tercer Regidor

Página 32/32, correspondiente a las firmas de los integrantes del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 2021-2024, celebrada el día 30 treinta de enero de 2023 dos mil veintitrés.

